

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18733 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

NIG del procedimiento: 15030 47 1 2012 0000290.

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 154/12-C se ha dictado a instancias del procurador don José Manuel Lado Fernández en fecha 24 de abril de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores don Andrés Mesías Barcia y doña M.ª Lourdes Gutiérrez Rodríguez, ambos con domicilio en C/ Juan Canalejo, n.º 43, 3.º, de A Coruña-15003.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal don José M.ª Galán Flórez con despacho abierto en A Coruña, plaza de Galicia, 2-3, 1.º C, tfno. 981-121727, fax 981-121977 o al e-mail jmgalan@galanfrancoyrubio.com en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 30 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120038809-1